

Aguascalientes, Ags; a jueves 28 de julio de 2022

No.186

CONGRESO DE AGUASCALIENTES FORTALECE REFORMAS PARA LA PROTECCIÓN Y EL CUIDADO DE LA SALUD

- *En la comisión de Salud Pública y Asistencia Social, se aprobó una iniciativa para el uso obligatorio del cubreboca durante los tiempos de pandemia.*
- *Asimismo, se aprobó una reforma paragarantizar que los servicios de salud en el Estado se brinden con un trato digno y humano.*
- *Además, se aprobó una reforma para establecer la Hora Dorada, para la lactancia materna de los recién nacidos.*

La diputada presidenta de la comisión de Salud Pública y Asistencia Social, Vero Romo en conjunto con las integrantes Genny López, Alma Hilda, Mayra Torres y Leslie Figueroa, efectuaron los trabajos de la presente comisión, aprobando reformas para la protección y el cuidado de la salud de la ciudadanía.

Como primer punto del orden del día, se aprobó la iniciativa por la que se reforman el Segundo Párrafo del Artículo 93, así como las Fracciones I, III y V del Artículo 94 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Juanis Martínez.

El objeto de la iniciativa consiste en garantizar que los servicios de salud que brinde el Estado a favor de las personas sean con trato humano, digno y de calidad, y por ende que dichos servicios prestados contemplen un enfoque y un trato ético, el cual se caracterizará en que la atención brindada sea adecuada.

Como siguiente asunto, se aprobó la iniciativa por la que se modifican los párrafos I y VI del artículo 69 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Genny López Valenzuela.

El objeto de la iniciativa consiste en poder garantizar el interés superior de la niñez, protegiendo el derecho a la salud y vida del recién nacido, y establecer dentro de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, la hora dorada, con la finalidad de

favorecer el contacto inmediato del recién nacido con su madre, así como el inicio de la lactancia materna exclusiva.

En este apartado las integrantes de esta comisión manifestaron que la nutrición adecuada es un derecho de la infancia y un elemento clave para asegurar la supervivencia de niños y niñas y garantizar su desarrollo, ya que la lactancia materna es el mejor alimento que un bebé puede tener.

Continuando con el orden del día, se aprobó la iniciativa por la que se adicionan la fracción XII del párrafo primero del artículo 264, el artículo 264 Bis, y el párrafo segundo al artículo 281, asimismo se reforman las fracciones X y XI del párrafo primero del artículo 264, de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Vero Romo.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer dentro de la Ley de Salud del Estado como obligatorio el uso del cubrebocas dentro del Estado de Aguascalientes, durante el tiempo que permanezca una emergencia sanitaria declarada por la autoridad competente, provocada por una enfermedad contagiosa.

Se añade que, el uso del cubrebocas será obligatorio en vías y espacios públicos o de uso común, en el interior de establecimientos ya sean de comercio, industria o servicios, centros de trabajo de cualquier ramo, centros comerciales, así como para usuarios, operadores y conductores de los servicios de transporte público o privado de pasajeros o de carga, previa determinación y aprobación de los respectivos lineamientos por parte de la Secretaría.

Finalmente, estas iniciativas fueron remitidas a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), para su trámite correspondiente.

---000---